



Reportes de Indicadores sobre los feminicidios. Análisis y tendencias actuales en México 2012

Este material es propiedad de la Cámara de Diputados y los derechos de autora corresponden a la investigadora que elaboró el presente documento. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de la investigadora, no necesariamente expresan el punto de vista del CEAMEG.

REPORTES DE
INDICADORES Y
ESTADÍSTICAS
SOCIOECONÓMICAS
Y POLÍTICAS CON
PERSPECTIVA DE
GÉNERO

Contenido

Presentación.....	4
I. Fuente de información	8
II. Femicidios. Análisis y tendencias actuales en México 2012.....	14
1. Femicidios por entidad federativa	14
2. Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de homicidio.....	20
A. Edad.....	20
B. Escolaridad.....	21
C. Estado conyugal.....	22
D. Lengua indígena	24
E. Ocupación	25
F. Violencia familiar	27
G. Parentesco del homicida con la víctima.....	27
H. Medio empleado y lugar de ocurrencia del homicidio	30
Referencias.....	33

Índice de Cuadros y Gráficas

Cuadro 1 Tasa y número de homicidios* de mujeres según posición por entidad federativa, 2012	17
Cuadro 2 Tasa de homicidio* de mujeres por entidad federativa, 2010-2012.....	19
Cuadro 3 Distribución porcentual de las víctimas de homicidio* por condición de lengua indígena para algunas entidades federativas, 2012.....	25
Cuadro 4 Distribución porcentual del número de muertes por homicidios* de mujeres por medio empleado o tipo de agresión, México, 2012.....	31
Gráfica 1 Tasa de homicidio* Nacional, por sexo, 2012	15
Gráfica 2 Tasa de homicidio de mujeres, Nacional y algunas entidades, 2005-2012.....	16
Gráfica 3 Tasa de homicidio de mujeres, Nacional y algunas entidades, 2005-2012.....	18
Gráfica 4 Tasa de homicidio* de mujeres por grupos de edad, México, 2012	21
Gráfica 5 Distribución porcentual del número de muertes por homicidios* de mujeres por nivel de escolaridad, México, 2012.....	22
Gráfica 6 Distribución porcentual del número de muertes por homicidios* de mujeres por estado conyugal, México, 2012.....	23
Gráfica 7 Distribución porcentual del número de muertes por homicidios de mujeres por ocupación, México, 2012.....	26
Gráfica 8 Distribución porcentual de las víctimas de homicidio* según existencia o no de parentesco con el agresor, México, 2012	28
Gráfica 9 Distribución porcentual de las víctimas de homicidio* según tipo de relación de parentesco con el agresor, México, 2012	29
Gráfica 10 Distribución porcentual de las víctimas de homicidio* según relación con el agresor, México, 2012	30
Gráfica 11 Distribución porcentual del número de muertes por homicidios* de mujeres por el lugar de ocurrencia, México, 2012.....	32

Presentación

La década de los años setenta estuvo marcada por las primeras manifestaciones del movimiento feminista en contra de la violencia hacia las mujeres. Estas manifestaciones tuvieron eco en los debates que se han dado en el ámbito internacional, particularmente los encauzados a la discusión de los derechos humanos. Es a partir de estos debates que los gobiernos llegan a reconocer a la violencia contra las mujeres como una cuestión de política pública, y que tanto los mecanismos nacionales de la mujer como otras instancias gubernamentales se ocupan del diseño de planes para su prevención y erradicación (CEPAL, 2006).

La violencia contra las mujeres, o violencia basada en el género, es una forma de discriminación que impide que las mujeres, en igualdad con los hombres, puedan ejercer sus derechos y libertades que se establecen en el marco de los derechos humanos. Esta violencia es fruto de las relaciones asimétricas de poder entre las mujeres y los hombres y se manifiestan tanto en el ámbito de la familia, como de la comunidad y el Estado en su conjunto. Es decir, esta forma de violencia en sus diversas expresiones, afecta la vida de las personas en todos los niveles socioeconómicos, tanto en el ámbito público como en el privado. Es un fenómeno muchas veces justificado para proteger el orden patriarcal que desmotiva la participación de las mujeres para intervenir en todos los ámbitos de la sociedad. Es relativamente reciente el reconocimiento de los gobiernos que la violencia de género es un asunto de política pública y que su incidencia tiene importantes consecuencias en los ámbitos social y económico - lo cual ha llegado a representar inclusive un problema de sobrevivencia para las mujeres y un serio obstáculo para la consolidación de la democracia y el desarrollo (CEPAL, 2006).

La categoría feminicidio es parte del bagaje teórico feminista que, según Zambrano (en Russell, 2006), se desarrolló a partir de los trabajos de Diana Russell y Jill Radford expuesto en el texto *Femicide. The politics of woman killing* (1992). La

autora adoptó el término feminicidio en vez de femicidio al entenderse en castellano éste último como una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres.

A partir de esto, Zambrano denominó como feminicidio como el conjunto de delitos de *lesa* humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. El feminicidio es un crimen de Estado (en Russell, 2006).

Otra definición sobre feminicidio es la de los investigadores Desmond Ellis y Walter DeKeseredy (1996) sostienen que “los sociólogos feministas diferencian el asesinato intencional de varones (homicidios) del asesinato intencional de mujeres por varones (feminicidios)” (Russell, 2006). En esta definición lo problemático – según Russell- es el uso de la *intencionalidad*, ya que los asesinatos no intencionales de mujeres también pueden ser instancias de feminicidio. La autora cita como ejemplo a un marido golpeador que pudo no tener la intención de asesinar a su esposa cuando la atacó, pero este acto *no intencional* podría calificar como feminicidio de acuerdo a la definición de Russell (asesinato misógino de mujeres por hombres).

En México, en la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la LIX Legislatura (2006) se señaló que: “El feminicidio está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en la muerte violenta de algunas mujeres. Hay infinidad de sobrevivientes. Se consuma porque las autoridades omisas, negligentes, o coludidas con agresores ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuyen a la impunidad. El feminicidio conlleva la ruptura del Estado de derecho ya que el Estado

es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de actuar con legalidad y hacerla respetar, de procurar justicia, y prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona. El feminicidio es un crimen de Estado”.

La violencia feminicida en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (México, 2007) se define como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Tomando como base esta definición, y por el alcance de las estadísticas oficiales, se decidió generar indicadores que brindaran el panorama de las mujeres víctimas de homicidio en el país -a partir de las estadísticas vitales- con características que se aproximen a perfilar a los homicidios en 2012 como dolosos¹ a través del lugar de ocurrencia de los hechos o el medio empleado para cometerlo, así como en los casos en los que son perpetrados por algún familiar.

Es importante señalar que las estadísticas sobre mortalidad no especifican si se trata de un homicidio doloso o culposo, al ser el Ministerio Público el que realiza esa función. En los estudios que se han realizado para profundizar en el tema de los feminicidios, se ha tenido la experiencia de enfrentarse a que las propias Procuradurías Generales de Justicia de los Estados no cuentan con una sistematización (permanente) en su información para producir estadísticas que

¹ El homicidio doloso se produce cuando una persona (sujeto activo) despliega una conducta tendiente a lesionar el bien jurídico protegido, en este caso la vida, por lo que en ellos el elemento fundamental de **la conducta dolosa radica en el ánimo con conocimiento de la conducta prohibida y pese a ello su ejecución**. El homicidio culposo ocurre cuando sin ánimo de realización de la conducta prohibida se lesiona el bien jurídico –la vida- aunque no exista la voluntad de hacerlo o, cuando por falta de atención a un deber de cuidado se lesiona el bien jurídico, es decir, la negligencia en la conducta deviene en la realización de la conducta prohibida (Cámara de Diputados, 2006).

podieran complementar la visión que se propone sobre el feminicidio (por ejemplo OCNF, 2008 y Cámara de Diputados, 2006).

Con el fin de brindar un panorama nacional y por entidad federativa sobre el feminicidio, se presenta la información referente a los homicidios –en específico de mujeres- provenientes de las estadísticas vitales a nivel nacional por entidad federativa, desagregando los datos por características como edad, sexo, causa detallada de la defunción y lugar de ocurrencia de la misma.

I. Fuente de información

Los datos empleados para este análisis provienen del certificado de defunción, el cual constituye la fuente primaria para la elaboración de las estadísticas de mortalidad, las cuales, además de las causas, recogen otras variables sociodemográficas como la edad, el sexo, el lugar de residencia y ocurrencia de las defunciones que tienen gran importancia en el análisis de la mortalidad (SSA, 2013).

Hasta 1850, en México, el registro de los nacimientos y defunciones lo llevaban a cabo las autoridades religiosas. El Estado inicia, bajo su responsabilidad, el registro de estos hechos vitales después de 1860, creando para tal propósito la oficina denominada Registro Civil.

En 1956, casi un siglo después, México inicia oficialmente la certificación de la muerte con la extensión de un certificado de defunción para muerte fetal y otro para muerte general; las agencias funerarias quedaron a cargo de la impresión y la distribución de estos documentos. La certificación de la muerte fue obligatoria sólo ante procesos legales, civiles o penales.

¿Qué información contiene el certificado de defunción en México?

Del fallecido

1. Nombre del fallecido
2. CURP
3. Sexo
4. Nacionalidad
5. ¿Habla alguna lengua indígena?
6. Peso
7. Talla
8. Fecha de nacimiento
9. Edad cumplida
 - 9.1 Para menores de un año escriba el número de folio del certificado de nacimiento
10. Estado conyugal
11. Residencia habitual
 - 11.1 Calle y número
 - 11.2 Colonia
 - 11.3 Localidad
 - 11.4 Municipio o delegación
 - 11.5 Entidad federativa o país (si residía en el extranjero)
12. Escolaridad
13. Ocupación habitual
 - 13.1 Trabaja
14. Afiliación a servicios de salud
 - 14.1 Número de seguridad social o afiliación

De la defunción

20. Causas de la defunción

21. Causa básica de defunción

22. Si la defunción corresponde a una mujer de 10 a 54 años

22.1 Especifique si la muerte ocurrió durante

22.2 ¿Las causas anotadas fueron complicaciones propias del embarazo, parto o puerperio?

22.3 ¿Las causas anotadas complicaron el embarazo, parto o puerperio?

DE LA DEFUNCIÓN	20. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN (Anote una sola causa en cada región. Evite señalar modos de morir –ejemplo: paro cardíaco, asenia, etc.)			Intervalo aproximado entre el inicio de la enfermedad y la muerte	Uso exclusivo de personal codificado Código CIE	
	PARTE I Enfermedad, lesión o estado patológico que produjo la muerte directamente a) _____ Debido a (o como consecuencia de)					
Causas antecedentes Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica b) _____ Debido a (o como consecuencia de)						
c) _____ Debido a (o como consecuencia de)						
d) _____						
PARTE II Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morbo que la produjo						
22. SI LA DEFUNCIÓN CORRESPONDE A UNA MUJER DE 10 A 54 AÑOS 22.1. Especifique si la muerte ocurrió durante: El embarazo <input type="radio"/> 1 El parto <input type="radio"/> 2 El puerperio <input type="radio"/> 3 43 días a 11 meses después del parto o aborto <input type="radio"/> 4 No estuvo embarazada en los últimos 11 meses previos a la muerte <input type="radio"/> 5			22.2 ¿Las causas anotadas fueron complicaciones propias del embarazo, parto o puerperio? Sí <input type="radio"/> 1 No <input type="radio"/> 2	22.3 ¿Las causas anotadas complicaron el embarazo, parto o puerperio? Sí <input type="radio"/> 1 No <input type="radio"/> 2	Uso exclusivo de personal codificado 21. CAUSA BÁSICA DE DEFUNCIÓN Código CIE	
VIOLENTAS	23. SI LA MUERTE FUE ACCIDENTAL O VIOLENTA, ESPECIFIQUE 23.1 Fue un presunto Accidente <input type="radio"/> 1 Homicidio <input type="radio"/> 2		23.2 ¿Ocurrió en el desempeño de su trabajo? Sí <input type="radio"/> 1 No <input type="radio"/> 2	23.3 Sitio donde ocurrió la lesión Vivienda particular <input type="radio"/> 0 Área deportiva <input type="radio"/> 3 Vivienda colectiva (asilo, orfanato, etc.) <input type="radio"/> 1 Calle o carretera (vía pública) <input type="radio"/> 4 Espacio público <input type="radio"/> 2 Área comercial <input type="radio"/> 5	Área industrial (taller, fábrica u obra) <input type="radio"/> 6 Granja (rancho o parcela) <input type="radio"/> 7 Otro <input type="radio"/> 8	23.4 ¿Qué parentesco tenía el presunto agresor con el(a) fallecido(a)?

Muertes accidentales y violentas

23. Si la muerte fue accidental o violencia, especifique

23.1 Fue un presunto

23.2 ¿Ocurrió en el desempeño de su trabajo?

23.3 Sitio donde ocurrió la lesión

23.4 ¿Qué parentesco tenía el presunto agresor con el(la) fallecido?

23.5 La defunción fue registrada en el Ministerio Público con el número de acta

23.6 Describa brevemente la situación, circunstancia o motivo en que se produjo la lesión

23.7 Sólo en caso de accidente, anote dónde ocurrió la lesión

23.7.1 Calle y número

23.7.2 Colonia

23.7.3 Localidad

23.7.4 Municipio o delegación

23.7.5 Entidad federativa

MUERTES ACCIDENTALES Y VIOLENTAS	23. SI LA MUERTE FUE ACCIDENTAL O VIOLENTA, ESPECIFIQUE	23.2 ¿Ocurrió en el desempeño de su trabajo? Sí <input type="radio"/> 1 No <input type="radio"/> 2 Se ignora <input type="radio"/> 3	23.3 Sitio donde ocurrió la lesión Vivienda particular <input type="radio"/> 0 Vivienda colectiva (asilo, orfanato, etc.) <input type="radio"/> 1 Escuela u oficina pública <input type="radio"/> 2	Área industrial <input type="radio"/> 6 (taller, fábrica u obra) Área deportiva <input type="radio"/> 3 Calle o carretera (vía pública) <input type="radio"/> 4 Área comercial o de servicios <input type="radio"/> 5	23.4 ¿Qué parentesco tenía el presunto agresor con el(la) fallecido(a)? Granja (rancho o parcela) <input type="radio"/> 7 Otro <input type="radio"/> 8 Se ignora <input type="radio"/> 9
	23.1 Fue un presunto Accidente <input type="radio"/> 1 Homicidio <input type="radio"/> 2 Suicidio <input type="radio"/> 3 Se ignora <input type="radio"/> 9	23.5 La defunción fue registrada en el Ministerio Público con el acta número:		23.6 Describa brevemente la situación, circunstancia o motivos en que se produjo la lesión	
	23.7 Sólo en caso de accidente, anote donde ocurrió la lesión				
23.7.1 Calle y número		23.7.2 Colonia		23.7.3 Localidad	
23.7.4 Municipio o delegación			23.7.5 Entidad federativa		

Del informante

24. Nombre

25. Parentesco con el(la) fallecido(a)

Del certificante

- 26. Certificada por
- 27. Si el certificante es médico
- 28. Nombre
- 29. Teléfono
- 30. Domicilio
- 31. Firma
- 32. Fecha de certificación

Del registro civil

- 33. La defunción fue inscrita en la oficialía o juzgado
 - 33.1 Acta Núm.
- 34. Lugar y fecha de registro
 - 34.1 Localidad
 - 34.2 Municipio o delegación
 - 34.3 Entidad federativa
 - 34.4 Día, mes y año

II. Femicidios. Análisis y tendencias actuales en México 2012

Enseguida se presenta el análisis de las cifras oficiales más recientes disponibles sobre los homicidios de mujeres en México y algunas de sus características. La construcción de los indicadores se hizo con base en las estadísticas de mortalidad del INEGI **más actualizadas correspondientes al año 2012** las cuales permiten caracterizar los homicidios ocurridos en el país en los últimos años, a partir de variables como edad, escolaridad, estado conyugal de la víctima, medio empleado, lugar de ocurrencia, etc.

1. Femicidios por entidad federativa

En el país en el año 2012 la tasa de homicidios de mujeres fue de 4.6 muertes por cada 100 mil y la de los hombres fue de 42.9 por cada 100 mil. Este es el promedio nacional, ya que por entidades se puede observar (Gráfica 2) que hay entidades que superan por mucho a la media del país, como lo son Chihuahua, Guerrero, Tamaulipas, Coahuila o Durango.

La mayoría de las entidades que se presentan en la Gráfica 2, tienen tendencias de crecimiento en el número de homicidios de mujeres, aunque con la cifra del último año disponible (2012) en Chihuahua disminuyó drásticamente el número de homicidios ocurridos en la entidad.

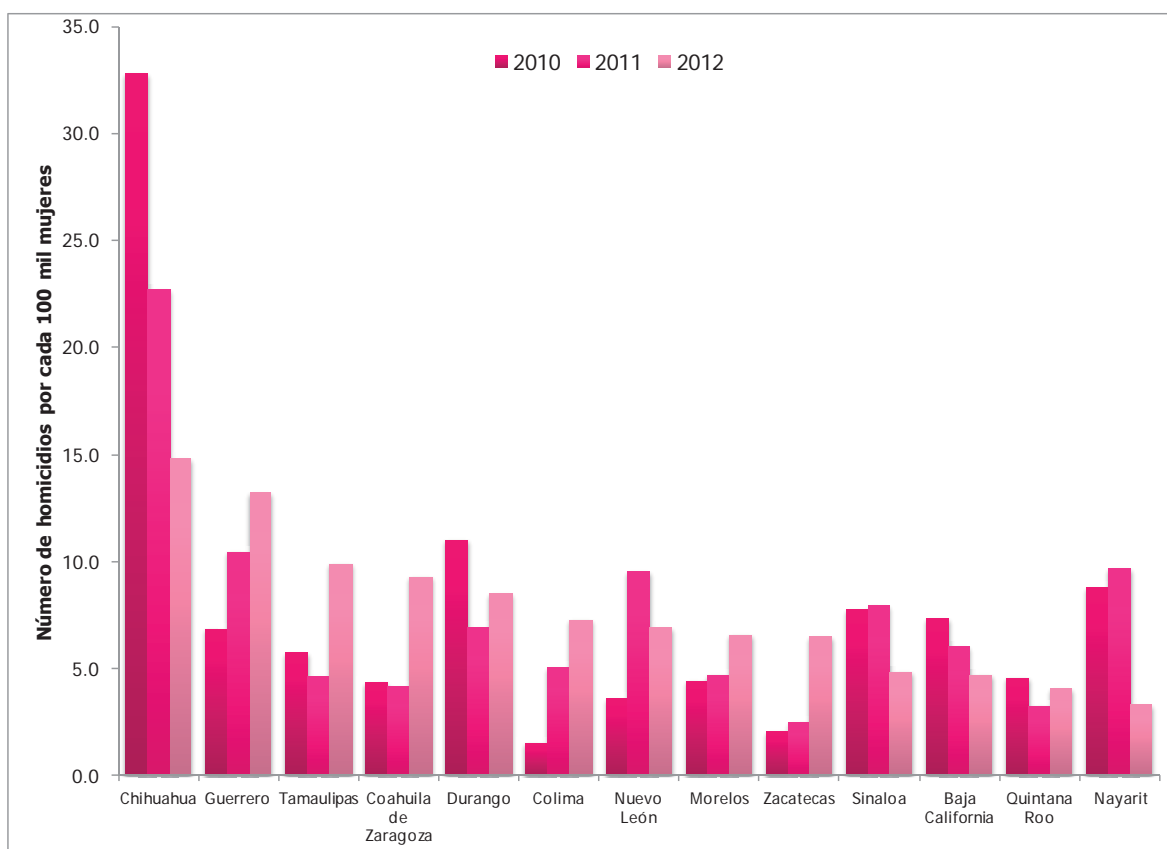
Gráfica 1 Tasa de homicidio* Nacional, por sexo, 2012



*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013 y CONAPO, Proyecciones de Población 2010-2030

Gráfica 2 Tasa de homicidio de mujeres, Nacional y algunas entidades, 2005-2012



Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013 y CONAPO, Proyecciones de Población 2010-2030

En el Cuadro 1 se pueden observar las cifras registradas para 2012 para las 11 entidades federativas que tuvieron la mayor **tasa de mortalidad** por homicidio, así como el **número de homicidios** ocurridos en cada una de las entidades.

El mayor **número de homicidios** lo tiene el Estado de México (388), Chihuahua (269) y Guerrero (237). Aunque la **tasa de homicidios** es mayor en Chihuahua (14.8) Guerrero (13.2) y Tamaulipas (9.9).

*Cabe señalar que el indicador que se emplea para la comparabilidad entre las entidades federativas de los homicidios ocurridos en un año es la **tasa de mortalidad por homicidios**; ya que muestra el valor de los homicidios ocurridos en cada entidad respecto al número de mujeres en cada una de ellas por cada 100 mil.*

Cuadro 1 Tasa y número de homicidios* de mujeres según posición por entidad federativa, 2012

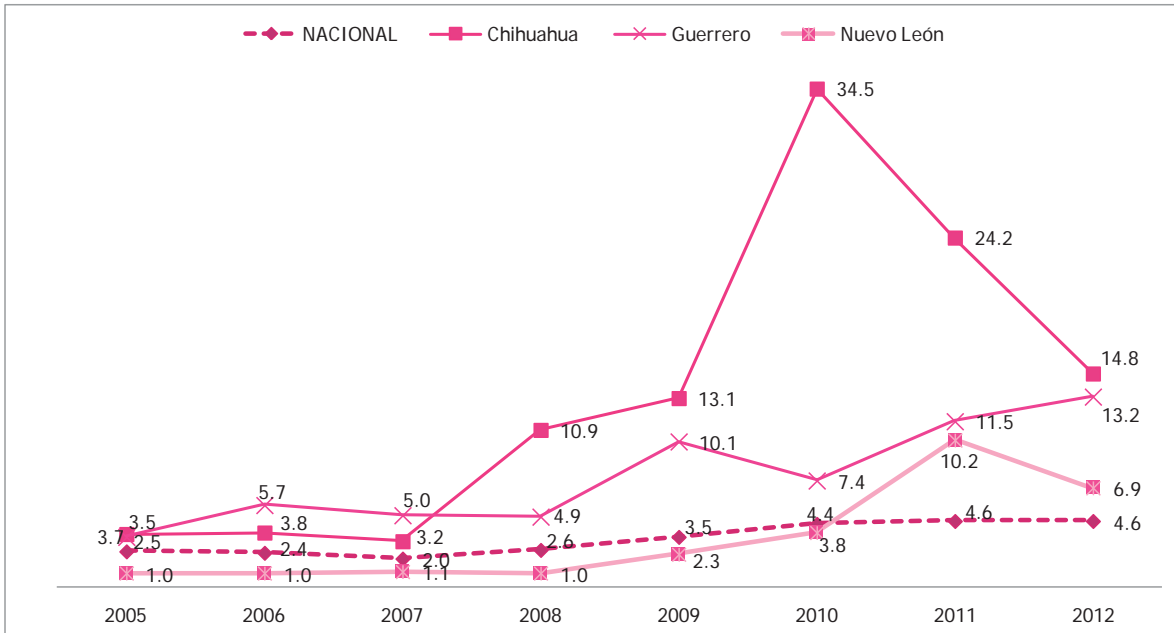
Posición 2012	Entidad federativa	Tasa por cada 100 mil mujeres	Número de homicidios
1	Chihuahua	14.8	269
2	Guerrero	13.2	237
3	Tamaulipas	9.9	171
4	Coahuila	9.2	133
5	Durango	8.5	74
6	Colima	7.2	25
7	Nuevo León	6.9	168
8	Morelos	6.6	63
9	Zacatecas	6.5	51
10	Sinaloa	4.8	71
11	Estado de México	4.7	388
	Nacional	4.6	2764

*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013 y CONAPO, Proyecciones de Población 2010-2030

¿Cuándo fue el cambio? Si bien en las entidades federativas que se caracterizan por ser lugares donde ocurren más homicidios de mujeres que en resto, como las mostradas en el Cuadro anterior, en el año 2009 se incrementaron los niveles de las tasas de homicidios (homicidios por cada 100 mil mujeres de la entidad) de manera muy notoria. La Gráfica 3 permite observar ese comportamiento para Chihuahua, Guerrero, Nuevo León y el Nacional.

Gráfica 3 Tasa de homicidio de mujeres, Nacional y algunas entidades, 2005-2012



*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013 y CONAPO, Proyecciones de Población 2010-2030

En el Cuadro 2 se pueden apreciar las tasas de homicidio para las 32 entidades federativas, se resaltan las entidades donde para cada uno de los años mostrados (2010, 2011 y 2012) han estado entre los niveles de mortalidad por homicidio más altos.

Cuadro 2 Tasa de homicidio* de mujeres por entidad federativa, 2010-2012

Entidad federativa	2010	2011	2012
Nacional	4.1	4.6	4.6
Aguascalientes	1.6	2.4	1.9
Baja California	7.3	6.0	4.7
Baja California Sur	3.2	2.7	1.2
Campeche	2.1	2.1	3.4
Coahuila de Zaragoza	4.3	4.2	9.2
Colima	1.5	5.0	7.2
Chiapas	0.9	1.0	2.2
Chihuahua	32.8	22.7	14.8
Distrito Federal	3.1	3.0	2.6
Durango	11.0	6.9	8.5
Guanajuato	1.7	2.2	2.3
Guerrero	6.8	10.4	13.2
Hidalgo	1.6	2.1	2.3
Jalisco	2.1	2.8	3.7
México	3.5	4.4	4.7
Michoacán de Ocampo	2.8	3.5	3.8
Morelos	4.4	4.7	6.6
Nayarit	8.8	9.7	3.3
Nuevo León	3.5	9.5	6.9
Oaxaca	4.3	3.9	4.4
Puebla	1.8	2.2	1.8
Querétaro	0.6	1.9	1.7
Quintana Roo	4.5	3.2	4.1
San Luis Potosí	2.8	3.7	4.1
Snaloa	7.7	7.9	4.8
Sonora	3.7	3.8	3.0
Tabasco	1.9	2.0	1.7
Tamaulipas	5.7	4.6	9.9
Tlaxcala	1.1	2.6	2.2
Veracruz de Ignacio de la Llav	1.5	3.8	3.5
Yucatán	0.3	0.7	0.8
Zacatecas	2.1	2.4	6.5

*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013 y CONAPO, Proyecciones de Población 2010-2030

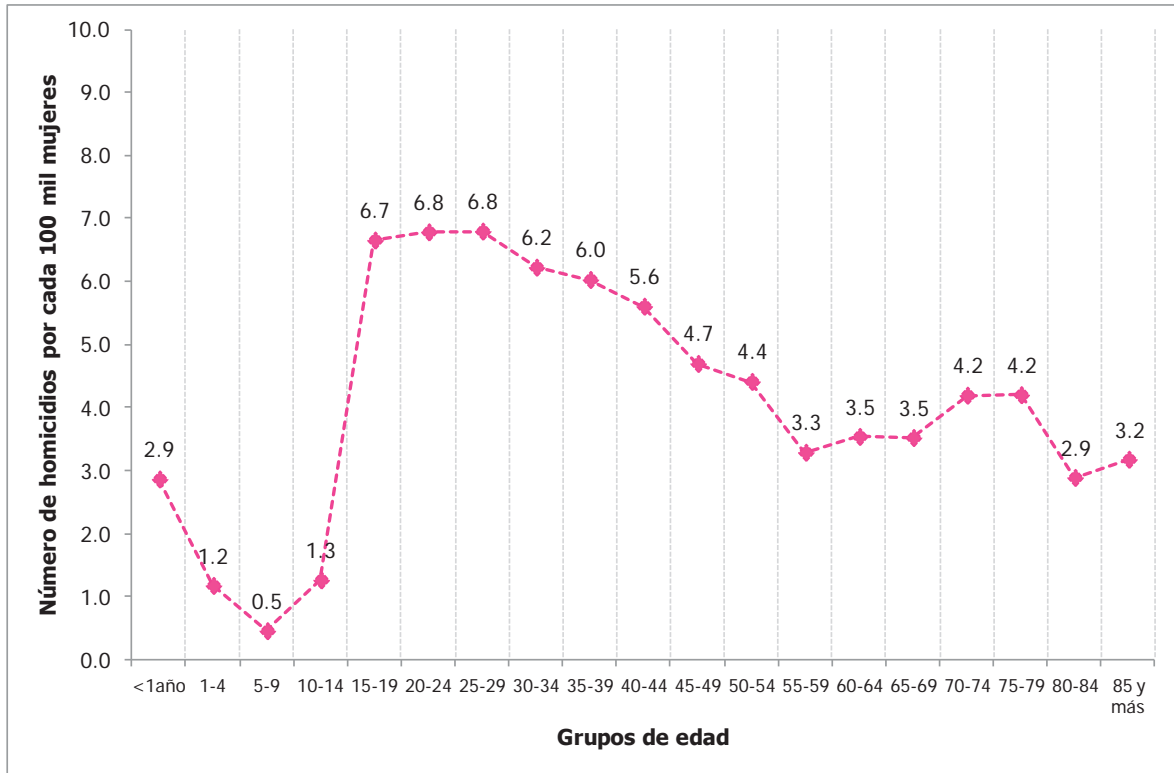
2. Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de homicidio

A continuación se presentan algunas de las características de las mujeres víctimas de homicidio en el país del año 2012 como lo es la edad, ocupación, nivel de escolaridad, existencia de violencia familiar, medio empleado o tipo de agresión.

A. Edad

Los **grupos de edad** en donde se registran más muertes de mujeres por homicidio a nivel nacional son en las de las mujeres jóvenes, en el grupo de 20 a 24 y 25 a 29 años en el año 2012 alcanzó la tasa de 6.8 homicidios por cada 100 mil mujeres. En general, en los grupos de edad de 15 a 49 años se tienen las tasas más altas de homicidios para las mujeres.

Gráfica 4 Tasa de homicidio* de mujeres por grupos de edad, México, 2012



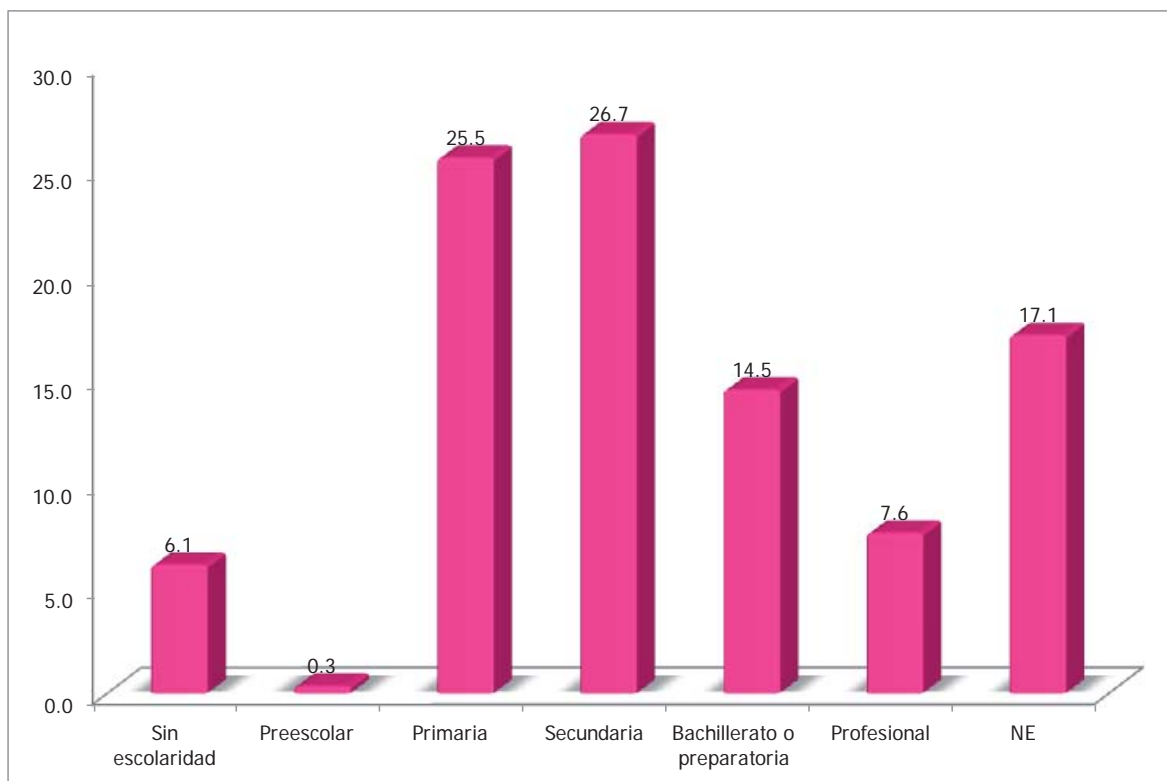
*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013 y CONAPO, Proyecciones de Población 2010-2030

B. Escolaridad

De acuerdo al **nivel de escolaridad**, en la mayor proporción de homicidios, las mujeres contaban con el nivel de escolaridad de secundaria y primaria, 26.7 y 25.5 por ciento, respectivamente. 6.1 por ciento eran mujeres sin escolaridad. En esta información, existe 17.1 por ciento de casos donde no se desconocen o no se especifican los datos.

Gráfica 5 Distribución porcentual del número de muertes por homicidios* de mujeres por nivel de escolaridad, México, 2012



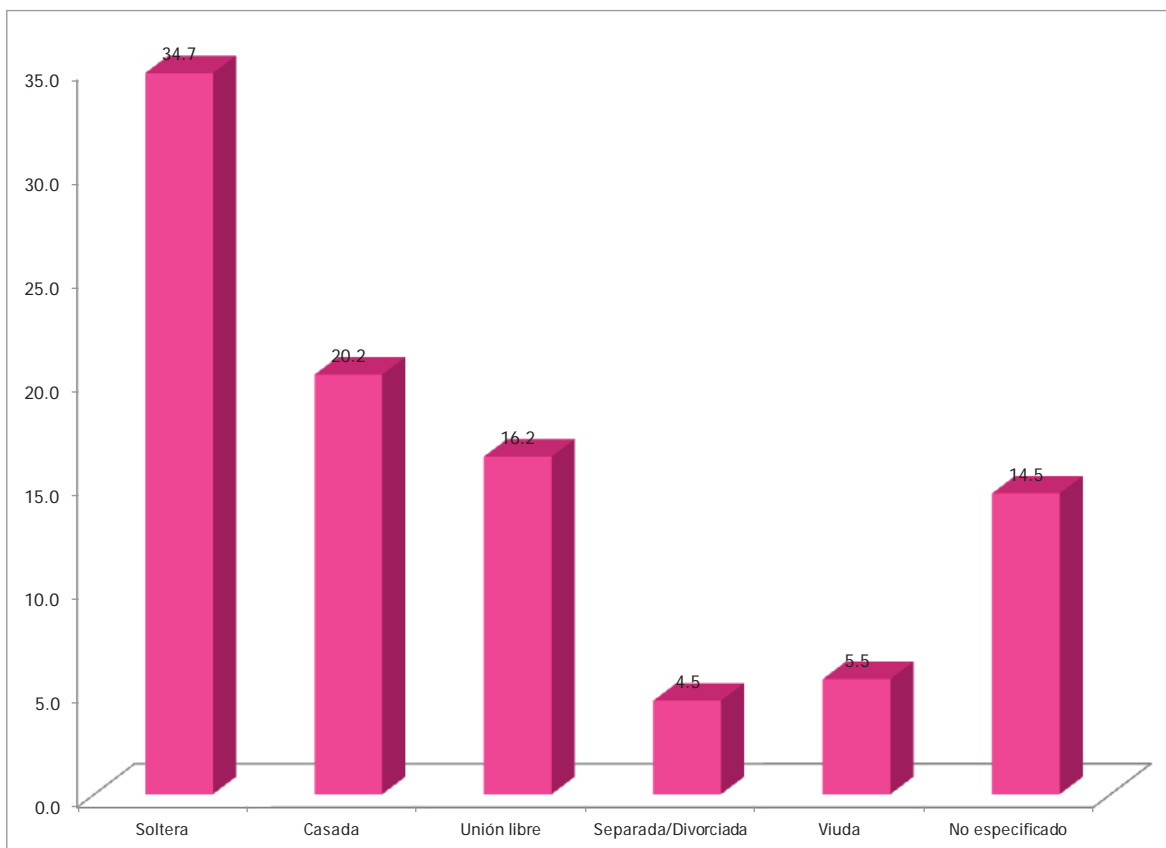
*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013

C. Estado conyugal

Por el **estado conyugal** de las mujeres, 34.7 por ciento de los homicidios correspondieron a mujeres solteras, 20.2 a mujeres casadas y 16.2 en unión libre. Sólo 4.5 por ciento eran mujeres divorciadas y 5.5 viudas. En 14.5 por ciento no se especifica esta información.

Gráfica 6 Distribución porcentual del número de muertes por homicidios* de mujeres por estado conyugal, México, 2012



No aplica para los menores de 12 años (4.4 %)

*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013

D. Lengua indígena

Esta variable del certificado de defunción tiene aún un gran número de casos no especificados (posiblemente por su reciente inclusión en el CD), a nivel nacional en poco más de la mitad se ignoró si la víctima hablaba o no lengua indígena.

Aún así, en algunas de las entidades se tuvo un número de no especificados o se *ignora* relativamente bajo como en Yucatán, Tlaxcala, Zacatecas, Guanajuato, Sonora, Oaxaca, etc. El siguiente Cuadro muestra los datos que se obtuvieron para las entidades federativas que tenían un menor número de datos ignorados o no especificados.

Cuadro 3 Distribución porcentual de las víctimas de homicidio* por condición de lengua indígena para algunas entidades federativas, 2012

Entidad federativa	Total	Sí habla lengua indígena	No habla lengua indígena	Se ignora
Nacional	100	2.7	42.1	55.2
Yucatán	100	25.0	62.5	12.5
Tlaxcala	100	0.0	78.6	21.4
Zacatecas	100	5.9	72.5	21.6
Guanajuato	100	0.0	76.5	23.5
Sonora	100	0.0	76.2	23.8
Tabasco	100	0.0	75.0	25.0
Distrito Federal	100	2.5	71.3	26.2
México	100	3.6	63.4	33.0
Aguascalientes	100	0.0	66.7	33.3
Michoacán de Ocampo	100	0.0	65.9	34.1
Querétaro	100	0.0	64.7	35.3
Puebla	100	5.4	58.9	35.7
San Luis Potosí	100	1.8	62.5	35.7
Hidalgo	100	12.1	51.5	36.4
Jalisco	100	0.0	62.8	37.2
Baja California	100	0.0	62.3	37.7
Oaxaca	100	21.1	36.7	42.2

*presunto homicidio

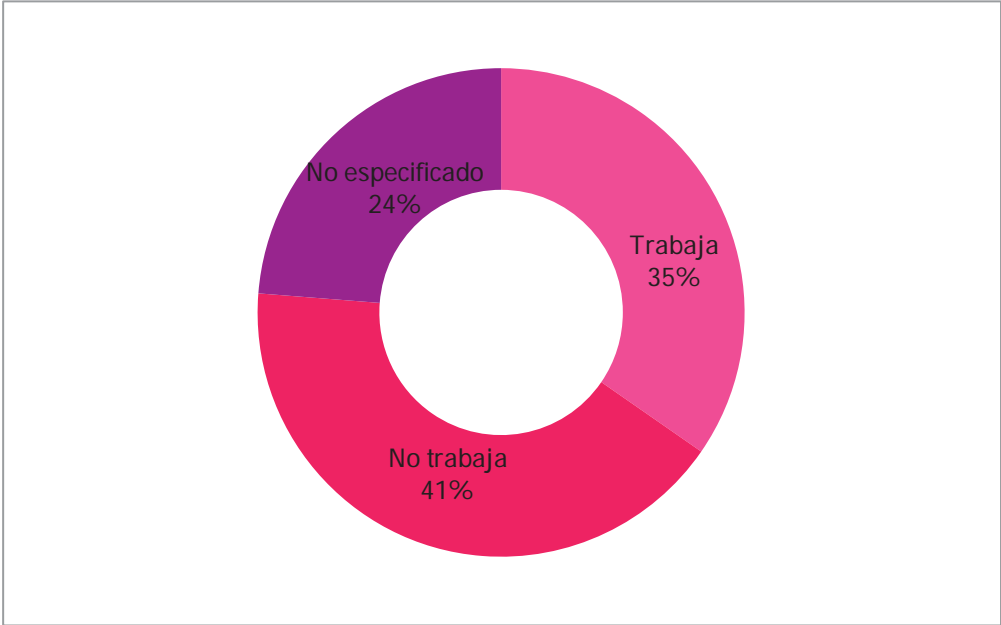
Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013

E. Ocupación

De acuerdo con la siguiente grafica 35 por ciento de los homicidios de mujeres correspondieron a mujeres que se encontraban activas económicamente dentro del

mercado laboral (se desconoce la información de 24% de los homicidios de mujeres respecto a esta variable).

Gráfica 7 Distribución porcentual del número de muertes por homicidios de mujeres por ocupación, México, 2012



Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013

De las **mujeres activas económicamente**, 3.5 por ciento eran trabajadoras administrativos (de nivel inferior de acuerdo a la clasificación), 25.7 eran comerciantes, empleadas de comercio y agentes de ventas, 9.0 por ciento eran trabajadoras en servicios personales en establecimientos, 3.4 eran profesionistas, 4.6 por ciento trabajadoras en la industria de la transformación y 2.9 trabajadores de fuerzas armadas, protección y vigilancia.

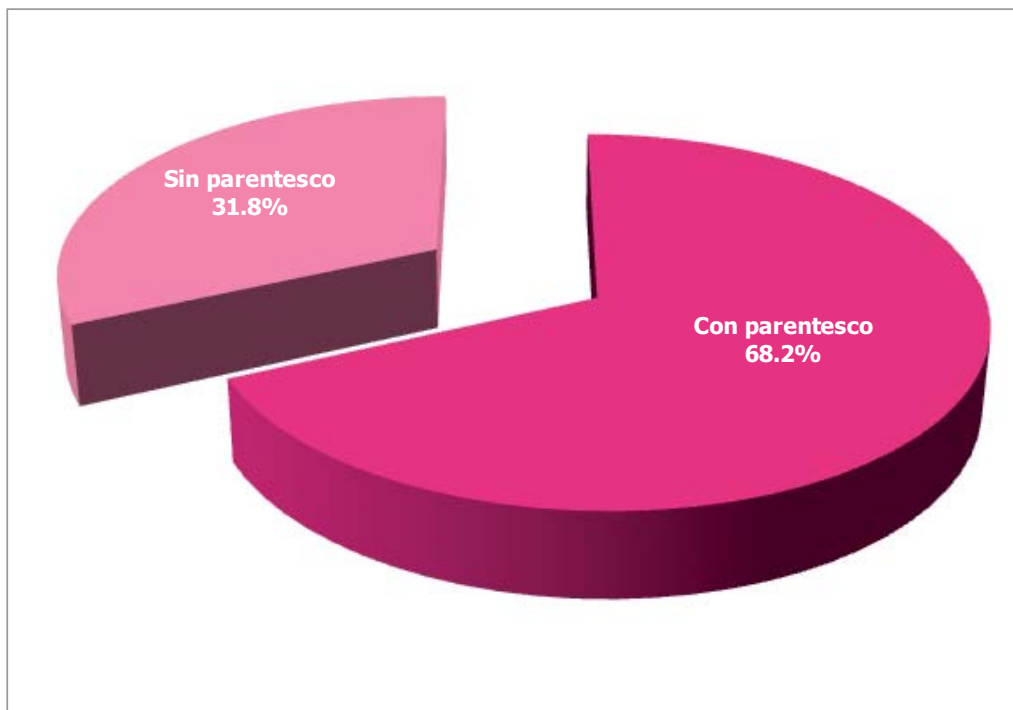
F. Violencia familiar

Existe una variable en el certificado de defunción a partir de la cual es posible obtener los datos sobre la existencia de la **violencia familiar en el homicidio**, es decir, si la persona que es considerada como él o la responsable del homicidio tenía algún parentesco con la víctima. En este sentido, cabe mencionar que es uno de los aspectos que se tienen que **regular o normar** para que se proporcione, cuando sea el caso, esta información, ya que en 90 por ciento de los casos no se especifica la información, y sólo en 4.3 por ciento se señala la existencia de una relación familiar con la víctima.

G. Parentesco del homicida con la víctima

A pesar de tener pocos registros de esta variable del certificado de defunción (por su reciente incorporación), vale la pena mostrar lo que sí se logró registrar en 2012. Y es que en **68.2 por ciento** de los homicidios de las mujeres que registraron esta variable, se declaró que existía una relación de parentesco con el agresor.

Gráfica 8 Distribución porcentual de las víctimas de homicidio* según existencia o no de parentesco con el agresor, México, 2012

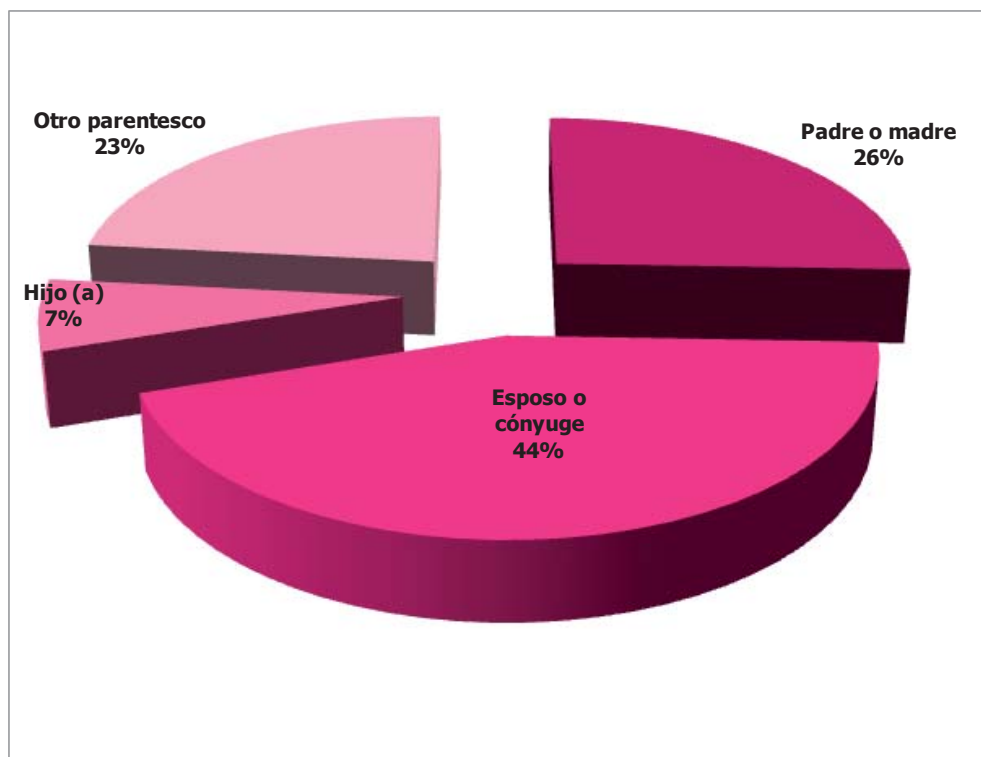


*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013

Del tipo de relación declarada en los casos donde existe información, **44 por ciento era el cónyuge o esposo**, 26 por ciento el padre o la madre, 23 por ciento otro parentesco (como primo, tío, abuelo) y en 7 por ciento fue alguno de sus descendientes.

Gráfica 9 Distribución porcentual de las víctimas de homicidio* según tipo de relación de parentesco con el agresor, México, 2012

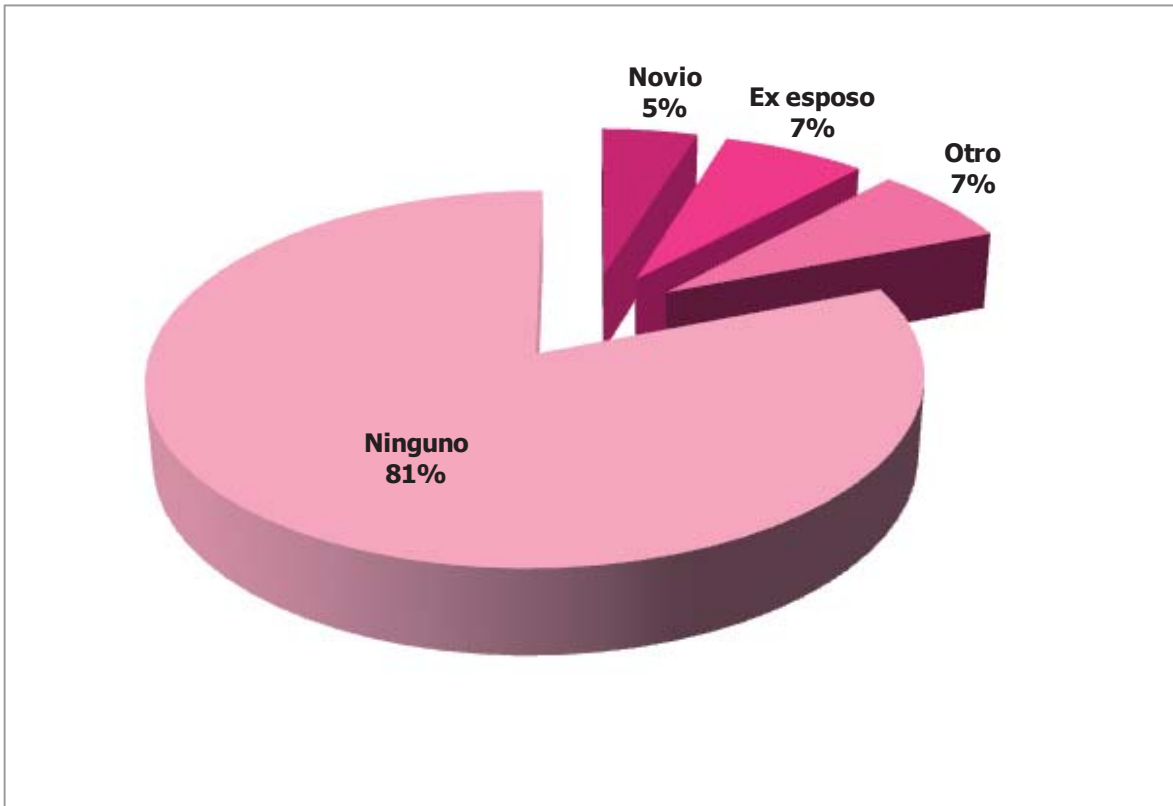


*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013

Otro tipo de relación que fue posible registrar se refiere a la de “no parentesco” en la cual se observa que 81 por ciento de los homicidios en donde sí se registró esa información no existía el parentesco, 7 por ciento fue el ex esposo, 5 por ciento el novio y 7 por ciento se refiere a *otro*.

Gráfica 10 Distribución porcentual de las víctimas de homicidio* según relación con el agresor, México, 2012



*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013

H. Medio empleado y lugar de ocurrencia del homicidio

De acuerdo a la clasificación del **medio empleado en el homicidio**, se tiene que en 47 por ciento de los homicidios contra las mujeres fueron agresiones con disparo de armas de fuego, 18.7 por ciento agresiones con objeto cortante, 14.5 por ciento fueron ahorcamientos, estrangulamientos y sofocación.

Se debe señalar que en 17.6 por ciento de los registros de esta variable del certificado, no se especificó el medio empleado para el homicidio.

Cuadro 4 Distribución porcentual del número de muertes por homicidios* de mujeres por medio empleado o tipo de agresión, México, 2012

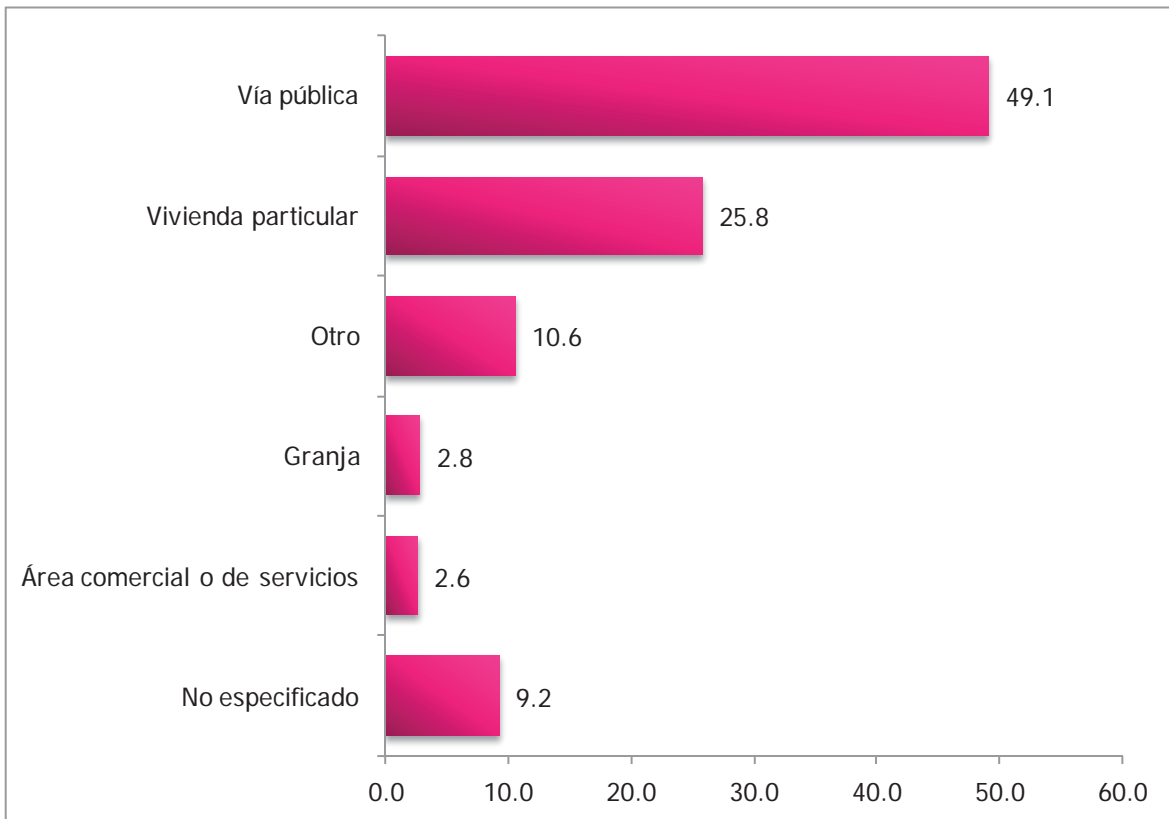
Medio empleado/Tipo de agresión	%
Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	14.5
Agresión por ahogamiento y sumersión	0.9
Agresión con disparo de armas de fuego	47.0
Agresión con objeto cortante	18.7
Agresión con fuerza corporal	0.6
Agresión sexual con fuerza corporal	0.3
Otros síndromes de maltrato por esposo, pareja, padre o madre	0.4
No especificado	17.6
Total	100.0

*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013

Por el lugar de ocurrencia del homicidio, 49.1 por ciento sucedió en la vía pública, es de importancia resaltar que **25.8 por ciento de los homicidios de mujeres sucedieron en el hogar**. En 16 por ciento de los registros de las mujeres víctimas de homicidio se tiene que sucedieron en lugares como áreas deportivas, escuelas, áreas de servicios, áreas comerciales o granjas. En 9.2 por ciento de los homicidios no se especifica el lugar de ocurrencia.

Gráfica 11 Distribución porcentual del número de muertes por homicidios* de mujeres por el lugar de ocurrencia, México, 2012



*presunto homicidio

Fuente: CEAMEG con base en INEGI 2013

Referencias

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2006. *Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género*. Santiago: autor.

Lagarde, M. (2006). *El feminicidio, delito contra la humanidad*. En: *Feminicidio, justicia y derecho*. México: Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios.

Monárrez, J. (2000). *La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999*. En *Frontera Norte*, núm. 23, vol. 12, enero-junio, pp. 87-117. México: El Colegio de la Frontera Norte.

Russell D. (2006). Definición de Feminicidio y conceptos relacionados. En *Feminicidio: una perspectiva global*. Russell D y Harmes, A. editoras. México: UNAM.

Radford, J. y Russell D. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. New York: Twayne. Publishers and Buckingham, England: Open University Press.

Zambrano, M. (2006). Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al Feminicidio. En *Feminicidio: una perspectiva global*. Russell D y Harmes, A. editoras. México: UNAM.

Sitios electrónicos:

INEGI (2013), estadísticas de mortalidad, consulta interactiva de datos (consultado el 1 de diciembre de 2013 en

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/registros/vitales/mortalidad/default.aspx>

www.conapo.gob.mx

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=derhum&n=73>

[http://www.ciudademujeres.com/articulos/Ciudad-Juarez-Combatir-con-la](http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/Ciudad-Juarez-Combatir-con-la)

<http://www.dianarussell.com/orderbooks.html>

http://www.cedem.uh.cu/docencia/poblacion_y_desarrollo/conferencia_1.pdf



Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Diciembre 2013

<http://ceameg.diputados.gob.mx>
ceameg.difusion@congreso.gob.mx

Lic. María Isabel Velasco Ramos
Directora General

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca
Directora de Estudios Jurídicos de los
Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Mtra. Milagros del Pilar Herrero Buchanan
Directora de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Mtra. Rossana Elisa Hernández Dávila
Lic. Joksán Russell Guzmán
Elaboración